



# SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

**T**anto los hombres como las mujeres merecen conocer sus posibilidades para el desarrollo de una sexualidad sana, que sea placentera, sin riesgos, merecen y tienen el derecho a decidir el momento propicio para procrear y aún así disfrutar de una vida sexual que les permita la satisfacción plena en sus vidas.

Pero, la salud sexual no sólo se refiere a una procreación responsable, también hay que tener en cuenta otros aspectos que todos debemos conocer, tales como:

- Que los varones y mujeres adolescentes hagan una visita a un centro de salud aún cuando no hayan tenido todavía relaciones sexuales, máxime si están a punto de iniciarlas.
- Que las mujeres hagan una visita a un centro de salud una vez al año para realizar un estudio Papanicolau, la colposcopia y el examen de mamas. NO son dolorosos y son estudios que ayudan a prevenir cáncer y otras enfermedades ginecológicas.
- Que los varones planteen sus dudas sin temor ni vergüenza sobre temas relacionados con la sexualidad, más allá de la procreación.
- Que las mujeres planteen sus dudas sin temor ni vergüenza sobre temas relacionados con la sexualidad, más allá de la procreación.
- Que los varones también asistan a un centro de salud para estudios sobre próstata y aparato genital y métodos preventivos en las relaciones sexuales tanto para evitar embarazos no deseados como protegerse y proteger a su pareja eventual o estable de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), aprendiendo a usar correctamente el preservativo.

Los [derechos sexuales y reproductivos](#) son parte de los derechos humanos y garantizan que todas las personas puedan adoptar decisiones para vivir su sexualidad y reproducción libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia

Algunos de éstos derechos son:

- **Derecho** a la atención y protección de la salud sexual y reproductiva mediante **servicios gratuitos** adecuados y de calidad.
- **Derecho** a una adecuada atención en el embarazo y el parto.
- **Derecho** a disponer de los **beneficios del progreso**

**científico** en el área de salud sexual y reproductiva.

- **Derecho** al **acceso a la información** y asesoramiento en torno a los métodos de planificación familiar (como por ejemplo los [métodos anticonceptivos](#) disponibles) así como en torno a las enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA.
- **Derecho** a decidir libre y responsablemente tener o no hijos/as.
- **Derecho** a participar en condiciones de igualdad hombres y mujeres.
- **Derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.**
- **Derecho** a la información, educación y consejería sobre salud sexual y reproductiva respetando el **derecho a la intimidad y la confidencialidad** de todos y todas.

En la Argentina tenemos leyes que garantizan éstos derechos. Está la [Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable n° 25.673/02](#), que creó en el año 2002 el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que te garantiza, entre otras cosas, el acceso a la información sobre métodos de planificación familiar, para **disminuir la tasa de embarazos no deseados y promover la salud sexual de los adolescentes.**

La elección de un método para evitar embarazos no deseados es un tema que debe tenerse en cuenta entre dos. Luego, consulta con tu médico, él será el encargado de asesorar de manera clara y precisa sobre el método más conveniente para la pareja, teniendo en cuenta los hábitos, las convicciones de cada uno, su religión, sus creencias, sus posibilidades.

Una pareja que no desea tener hijos puede acceder a diversos métodos y es importante que la decisión sea consensuada entre ambos integrantes, pues de esta manera también se refuerzan los lazos afectivos debido a la preocupación y cuidados tanto de sí mismo como del otro.

*Es un mensaje preventivo de:*

**Excelencia para la salud de su familia**  
Afiliarse a su obra social **0810-666-9010**

